

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2005-00644-00
Demandante: MARTHA - ORDOÑEZ DE CERON
Demandado: BEATRIZ SOLEDAD - HURTADO CARVAJAL

De conformidad con la conversión realizada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de la Ciudad a este Despacho Judicial, de los DEPÓSITOS JUDICIALES Nos. 469180000590519, 469180000590520, 469180000590521 y 469180000590522 el día 14 de Mayo de 2020 en atención al embargo de remanentes ordenado dentro de este proceso, y en virtud al escrito presentado por la parte demandada quien solicita la entrega de los mismos, se accederá a ello teniendo en cuenta que el proceso de la referencia terminó por desistimiento tácito de la obligación el 08 de Marzo de 2017.

En consecuencia el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA de la conversión de los depósitos judiciales Nos. 469180000590519, 469180000590520, 469180000590521 y 469180000590522 realizado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de la Ciudad, a este Despacho Judicial en atención al embargo de remanentes ordenado dentro de este proceso.

SEGUNDO: AUTORIZAR la entrega de los títulos judiciales que se relacionaron con anterioridad a la parte demandada BEATRIZ SOLEDAD - HURTADO CARVAJAL identificada con C.C 25482267, convertidos a este despacho por el Juzgado Segundo Civil Municipal de la Ciudad.

CÓPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. hoy <u>de Mayo de 2022</u></p>
--

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria